

En cumplimiento de lo previsto en el Capítulo 8 del Título I del Libro Primero del Reglamento del Sistema de Negociación de Valores y Registro de Operaciones sobre Valores administrado por Tradition Securities Colombia S.A., aprobado por la Junta Directiva del Administrador mediante Acta No. 1 del día 4 de junio de 2010, se publica lo siguiente:

Tabla de Contenido

1. Circular No. 11 – Tarifas de los Sistemas 2

1. Circular No. 11 – Tarifas de los Sistemas

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 1.1.3.6, 1.1.8.3, 1.1.8.4 y 1.1.8.5 del Reglamento del Sistema de Negociación de Valores y Registro de Operaciones sobre Valores administrado por Tradition Securities Colombia S.A., aprobado por la Junta Directiva del Administrador mediante Acta No. 1 del día 4 de junio de 2010, se establece:

a) Tarifas del Sistema de Negociación

Las siguientes comisiones estarán vigentes para todas las operaciones de contado sobre TES por cada \$1.000 millones de pesos negociados a través del Sistema:

Referencia Títulos	Tarifa por Montos Inferiores a \$100,000 Millones	Tarifa por Montos Iguales o Superiores a \$100,000 Millones
TFIT04150812	\$60,000	\$36,000
TFIT04170413	\$100,000	\$60,000
TFIT06140514	\$150,000	\$90,000
TFIT06141113	\$100,000	\$60,000
TFIT07150616	\$250,000	\$150,000
TFIT10120914	\$250,000	\$150,000
TFIT10260412	\$30,000	\$18,000
TFIT10281015	\$250,000	\$150,000
TFIT11241018	\$250,000	\$150,000
TFIT15240720	\$250,000	\$150,000
TFIT16240724	\$250,000	\$150,000
TBVT10250613	\$60,000	\$36,000
TBVT15270513	\$60,000	\$36,000

Las siguientes comisiones estarán vigentes para todas las operaciones de contado sobre TES por cada 10 millones de unidades negociadas a través del Sistema:

Referencia Títulos	Tarifa por Montos Inferiores a 300 Millones de Unidades	Tarifa por Montos Iguales o Superiores a 300 Millones de Unidades
TUVT06200313	\$150,000	\$90,000
TUVT10150512	\$80,000	\$48,000
TUVT10170112	\$80,000	\$48,000
TUVT08170517	\$250,000	\$150,000
TUVT12250215	\$250,000	\$150,000
TUVT17230223	\$250,000	\$150,000

Las siguientes comisiones estarán vigentes para todas las operaciones de Futuros de TRM por cada USD 1,000,000 negociado a través del Sistema:

Monto	Tarifa por cada USD 1,000,000
USD 1,000,000	USD 50.00

Las siguientes comisiones estarán vigentes para todas las operaciones *Non Delivery Forward* (NDF) sobre TES por cada \$1.000 millones (o 10 millones de unidades si se trata de títulos indexados a la UVR) negociados a través del Sistema:

Plazo de la Operación	Tarifa por cada \$1,000 Millones (10 Millones de Unidades - UVR)
3 - 14 días	\$100,000
15 - 30 días	\$150,000
Más de 30 días	\$200,000

Las siguientes comisiones estarán vigentes para todas las operaciones de Bono Nocional por cada \$1.000 millones (4 contratos) negociados a través del Sistema:

Plazo de la Operación	Tarifa por cada \$1,000 Millones (4 contratos)
Corto Plazo	\$40,000
Mediano Plazo	\$120,000
Largo Plazo	\$270,000

(b) Tarifas del Sistema de Registro

La siguiente será la tarifa para el registro de operaciones de contado sobre TES a través del Sistema de Registro:

Tarifa por Operación Registrada	\$5,000
--	---------

La siguiente será la tarifa para el registro de operaciones *Non Delivery Forward* (NDF) sobre TES por cada \$1.000 millones (o 10 millones de unidades si se trata de títulos indexados a la UVR) a través del Sistema de Registro:

Plazo de la Operación	Tarifa por cada \$1.000 Millones (10 Millones de Unidades - UVR)
3 - 30 días	\$50,000
Más de 30 días	\$100,000

(c) Cargo Mínimo

El siguiente será el cargo mínimo mensual que deberán pagar los Afiliados:

Cargo Mínimo Mensual	USD 200*
-----------------------------	----------

La presente circular rige a partir del 1 de febrero de 2012.

* Las comisiones en dólares americanos son liquidadas con la TRM vigente del día